



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0890/2024

H. Veracruz, Ver., 29 de Octubre del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICO,
REGIDORES DEL PRIMERO AL DÉCIMO TERCERO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo hago de su conocimiento que se le convoca a SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, el día 31 de Octubre de 2024, al término de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Acta Número 126, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1JSDGzjOsD-MJd_XKpuqfntRCINpPipv6?usp=sharing

Así mismo le informo, que la documentación que se remite puede contener datos personales, por lo que se deberá de atender lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su tratamiento, tutela y protección.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 127





PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO ÚNICO,
REGIDORES DEL PRIMERO AL DÉCIMO TERCERO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Conforme a lo establecido por los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 69, 70, fracciones I y V, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 3 fracción X, 33, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XI, 15, 16, 20, 21, 23, 33, inciso A), fracción I, 38, fracción VIII, 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 21, y 23, del Reglamento de Sesiones de Cabildo; y en alcance al oficio número SAV-C/0890/2024 mediante el que se le convocó a la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 31 de octubre de 2024, me permito hacer de su conocimiento que se adjunta al presente el Organigrama de la Administración Pública Municipal, con la modificación que se propone en esta Sesión, así como las actualizaciones requeridas, en concordancia con la aprobación y modificaciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz.

Asimismo, se informa que se modifica el orden de los puntos 8 y 9 del Orden del Día, para quedar de la siguiente manera:

8. Asuntos Generales:

9. Lectura y, en su caso, aprobación de la presente Acta de Cabildo número 127, correspondiente a una Sesión Ordinaria;

Por lo que se adjunta el Proyecto del Orden del Día respectivo, y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1JSDGziQsD-MJd_XKpuqfntRCINpPipv6?usp=sharing

Sin otro particular al cual referirme quedo a sus apreciables y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa."

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficio Número: P.M./150/2024

H. Veracruz, Ver., 10 de octubre de 2024

MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

Discusión y aprobación, en su caso, para declarar el Zócalo de la Ciudad, ubicado entre las calles Independencia y Zaragoza en el Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz, Ver., como Recinto Oficial para llevar a cabo el día 03 de diciembre a las 19:00 horas del año en curso, la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo, con motivo de rendir el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, conforme lo dispuesto en los artículos 31, 33, 36, fracción XXI, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 21, 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 y 13, fracción I, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"


LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficio Número: P.M./152/2024

H. Veracruz, Ver., 10 de octubre de 2024

MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

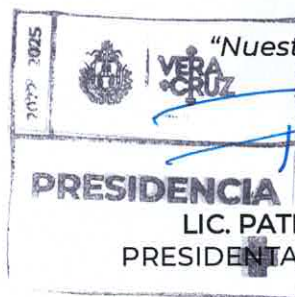
Por medio del presente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

Discusión y aprobación, en su caso, para declarar el **Teatro Francisco Javier Clavijero**, ubicado en Calle Emparan # 166, en el Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz, Ver., como **Recinto Oficial para llevar a cabo el día 03 de diciembre a las 19:00 horas del año en curso, la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo, con motivo de rendir el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, conforme lo dispuesto en los artículos 31, 33, 36, fracción XXI, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 21, 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 y 13, fracción I, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.**

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"



LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.





EGOB-SU-SU-2024-2064

Veracruz, Ver., octubre 28, 2024

Oficio CGRC/038/2024

Asunto: se remite punto de acuerdo para sesión de Cabildo

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 33 Quater, 34 y 35 fracción XIV, 39, 44 y 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, 42 fracción XVI, 23 fracción XVI, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluyan en la próxima Sesión de Cabildo, las siguientes propuestas:

- a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR.

Y, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOLICITA:

- b) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE.

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- Oficio **EGOB-DCYR-DDC-2024-5345** signado por la Lic. Gabriela Zamora Loyo, Directora de Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Veracruz, con oficios anexos:
 - a. Copia digital del oficio **EGOB-SU-SU-2024-2059**, signado por el C.P. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación
 - b. Copia digital del oficio **EGOB-DA-DA-2024-794**, signado por el L.E.M Juan José Castillo Rodríguez, Director de Administración del H. Ayuntamiento de

Veracruz, mediante el cual otorga su validación.

- c. Copia digital del oficio **EGOB-DAL-DAL-2024-2526**, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.
- d. Copia digital del oficio **EGOB-TMV-TM-2024-1122**, signado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación
- e. Copia digital del oficio **CM/OC/10/1870/2024**, signado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación
- f. Copia digital del oficio **EGOB-PM-MR-2024-1**, signado por el Mtro. Agustín Fonseca Cortés, Coordinador de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual se exime de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.
- Oficio **EGOB-PM-CPG-2024-1033** signado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, coordinador del Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz, con oficios anexos:
 - i. Copia digital del oficio **EGOB-DAL-DAL-2023-1677**, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente.
 - ii. Copia digital del oficio **EGOB-TMV-TM-2024-1107**, signado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente.
 - iii. Copia digital del oficio **EGOB-ODCI-TOCI-2024-5454**, signado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cuales otorga la validación correspondiente.
- Copia digital del Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Opinión técnica de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares.

Sin otro particular al cual referirnos, nos reiteramos a sus apreciables y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y
CIRCULARES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

LIC. LUIS ENRIQUE BELTRÁN
CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y
CIRCULARES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

C.c.p.

- Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal. Para su conocimiento.
- Mtro. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno. Para su conocimiento.
- Lic. Gabriela Zamora Loyo, Directora de Cultura y Recreación.. Para su conocimiento.
- Lic. Agustín Fonseca Cortés, Coordinador de Gobierno Abierto y Mejora Regulatoria.. Para su conocimiento.
- Archivo.

MRP/AGU

Enviado por: Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: flkJfK8Hv5sGzDkr6T5nirKegCBheb0T6X1BAzFqviHfjZB2FUk40RZFTT7ELI2coilb/H+9EnzogNaJvl5NzkzHfe3PultPy5xeflktQm4d5vFvx6ygE9U72UqTVek4IDoQT7wx/GkON
l7OKcr0GE3Gae/RlvngxlvfNpGbCf5ben0A96eXmemPwMPz0CrEX1qEzsuX+qUFmRPe3CxD4rEwlSywEXAzwVcYnQ487l5hY+t4kMD4is5C6lmCnvMc4rWwh/Xfy0LBAy6plbsFS+Sy6g
HVgHw6cS0XiTZu77OIP3xOWKEVMARnwVo714y0yXiac2b7cVOiNP5DALnrQfSg==

Fecha de emisión: 28-10-2024

Luis Enrique Beltrán Calderón < ibeltran@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: Eqy65Coueb28EF0qSVSxFIDStEgvYYwk2DzpKgqRe1408tv0cDXMHQCaXaRTf/eQLmgWxdOLUGXL4vE++MC3VXDBCZ0XaFGe98Sa4647tudMF/U+qh2jX5Xpb
xKwe0XpLHb7iv68RInOjO2CVsPzTeQZfq6+SnjYytgguCedglIRL+B+EXUKhUuf2VRq2DgtpRYFdmsLnTbLioeY60qRwRHSWPQE6K+WHYnF4OwIDmlEd8DyqNSUfcSaYj
5srDXuR8aNAqF2nGLmPrcO8UGZF02vcY6QCzLpG17PeH/IHjse43oiESGmuDDEHO+2Yg2aHkdT//3Vtfs/SXEwyQPTw==

Fecha de firma: 2024-10-28

Secretaría Del Ayuntamiento < secretaria@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353036373835313133

Hash: JU9fyuRJsbdEyV+N2c48TFS+f8d9kXPxFILIYV3SALYoQo9ZJs2buWBF1e9F6aUFJwkAuZGTsk2aA4weR8GEzpZ6XgVzutA8fmxMhpg1zp522/19SwUD9GbGsCEwN
jWBXOelztllK/7ryMLMB0Gp5zD8T15Q72j2pyYarwoD+ISqCmrgDYfUnJ02W8BDESbZTS/ddS5knX1FHGSML0QGS7qGgQknCbDp+I+tN2djLZ7l/zEGZ5LZDbsoAYn+z0MkT
qqpFUV86/00oU+sKiCmHSEUK5P3ZDSgfvGL+2bb412S1xBhB0R/Si/iCOpCqohNuurPMA5Yk5CNastSeTEEGg==

Fecha de firma: 2024-10-28



EJOB-DCYR-

DDC-2024-5345

DIRECCIÓN DE CULTURA Y RECREACIÓN*Oficio No. DCYR/1008/2024**H. Veracruz, Ver., a 24 de octubre del 2024*

Asunto: Se turna Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz en materia de Cultura y Recreación.

**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO SÍNDICO ÚNICO
LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN REGIDOR CUARTO
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL H.
CABILDO MUNICIPAL DE VERACRUZ, VER.**

PRESENTES

Por medio del presente me permito saludarles y a su vez, en mi carácter de Directora de Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, amablemente solicito:

Sea sometido en la próxima sesión de cabildo para su aprobación y autorización y posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado, el *Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz que se anexa al presente oficio y que modifica diversas disposiciones referentes a esta Dirección a mi cargo y a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo*.

Así mismo, me permito anexar las validaciones emitidas por Sindicatura, Dirección de Asuntos Legales, Órgano de Control Interno, así como el dictamen de Suficiencia Presupuestal emitido por la Tesorería Municipal, y la resolución de exención del análisis de impacto regulatorio (AIR) emitido por el Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria.

Agradezco de antemano la atención y quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE**“Nuestro Puerto, Nuestra Casa”**

**LIC. GABRIELA ZAMORA LOYO
DIRECTORA DE CULTURA Y RECREACIÓN**

C.c.p– Archivo

GZL/erh



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/10/1870/2024

Asunto: Visto bueno Proyecto de Reforma Reglamento

H. Veracruz, Ver., 24 de octubre del 2024

LIC. GABRIELA ZAMORA LOYO
DIRECTORA DE CULTURA Y RECREACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número DCYR/1010/2024 del presente veinticuatro de octubre, remitido a través de la plataforma digital "Ceropapel" con el folio EGOB-DCYR-DDC-2024-5338, mediante el cual solicita la revisión y en su caso validación al: *"Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz que se anexa al presente oficio y que modifica diversas disposiciones referentes a esta Dirección a mi cargo y a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo"*, lo anterior para efectos de que sea sometido en la próxima Sesión del H. Cabildo.

Al respecto, derivado de la revisión efectuada, este Órgano de Control Interno valida el proyecto en cuanto a su contenido.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Archivo
TCQ/jevr

Enviado por: Taurino Caamaño Quitano <contralor@veracruzmunipio.gob.mx>

Certificado: 3030303031303030303030353130393333313535

Hash: p2FyCKLUmdptVBzcnIZfhVjVfYTGJk6H1AL+jUTDQri4E1zQ1EDW96j07Bks8uMBRGEnFTb20Xx1DkztD3KqU22GLazffvauquGFkR0aZDMRHwF0ju+NsrHSVkw/6q4dwp69jUrX4u8OLbTMylhMlkmC79KI0M2LPsBqUtM6LcQwU+K83Y80YcMfdJDucP9wdJDLDL3YLWSX1VAamKqXEAqBjICMcyoIi+UCG57H/TtvucKM6pIfhQD9bk6TBTBfHmpyFxx4vfl92Dk3gXmZLFATyaT2q2khepYzWcTcVOfSn/zgjMTwVd54hKijCMwvvgGk0xqBSsa4F32+AfmnfQ==

Fecha de emisión: 24-10-2024

Cultura y Recreación <culturayrecreacion@veracruzmunipio.gob.mx>

Certificado: 3030303031303030303030353130393534323335

Hash: XY7DNmH7hD9chOmHWAuulf9rBBkpcxyz+TSti1N7Euy3ob04+0Y8Nn4hffBbpmTOL62Qu2JommyfPpaTncKhgJ0mowjj5LTXZ+i3klzmw9odbCxY1RErwqa0VvDpYQuoaFGYrDmc91PzQ/TBsBbMaq8WTgg6XPgP646YUC1fpUvcCvnqZHvXXoD0Bd//1+SNv4Vcrd7G36sbg4vyHw+I1bYTslwz3shW/nXB4RUMw+prxh2MA0zLRyeZH4cdVdXp2u2+a1ybBIsUo3JWJnzACxbqyYVotYUPgcFL81JVeHyG/YnVQd1pneHrtOCRYLeTwUCnV5cTgq0k9x95+IC8A==

Fecha de firma: 2024-10-24

Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700.
(229) 200 2000

veracruzmunipio.gob.mx





H. Veracruz, Ver., 24 de octubre de 2024

EGOB-DAL-DAL-2024-2526

LIC. GABRIELA ZAMORA LOYO
DIRECTORA DE CULTURA Y RECREACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio EGOB-DCYR-DDC-2024-5339 de fecha 24 de octubre del 2024, a través del cual solicita la revisión y en su caso validación del proyecto que reforma los artículos reforma los artículos 33 fracción V, 44 fracción XXVIII, 56, 59, 60 fracción XII y 62 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito manifestar lo siguiente:

Después de haberse analizado dicho proyecto, se puede sostener que la reforma planteada, reúne la totalidad de los elementos legales esenciales para la realización de la misma, por lo que, en este tenor, **se valida de conformidad**, para los fines administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC.MARTHA GABRIELA MARTINEZ CISNEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros <
asuntoslegales@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373034313430303530

Hash: gH77qZfB5QigN5msWxxy4JjiviB5CLbLi0FVsjm4ouNIWScnrs2qZKDF0RDLpjRAW5VrHfCQ0BuoruQErVtollf8ZlQnMSWIDoK
m+DZQZ2jcGt3cPA/H9wqSDFoSqWUxb5eUOjlt8lwXtzWnp+p97nkUKLU7ZmjbSLzStIfYJfjGuqN+a11tWb0rFTuK0lqIAf8Jo7pdX8/01kq9e
dzHjyZ7mk0a0lpfohVcCQazuDIU6lhZSSNjK64NejsnPUMSUzuyoVS+ZnxHsF6caga6FDrvFBNy525gQscxRsme8pyV061o6dVMPdR2Nt6C
0047k6SfDXfBv+PUA4lnyxQ==

Fecha de emisión: 24-10-2024

Cultura y Recreación < culturayrecreacion@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393534323335

Hash: IGXG/ggYZGWThG9oVbFX2klR63pk7SamiHZs1LuuFAFIB7mC01aHyJbyVtotZL6Hjfp0TuGnjr1R8Hc8MSx95Z4HEN8pifOkhY2H
+tpUBjS5xrlCLaHgVG1XDnWByDaNbOZUaLHjaKDcxHtuEP5Je9e3l+tMwfwujs3pNiUDbUuWYIA4WylB2KMJf53F3EozMEOEYuzXvx8aiN
P+gw9++dAEIjvQCRpjPDCGhmOTfPdeMDayFkl7fhZ3TbWwKf912BjEdeallzMHHEuwPnEj5/6Fj/PhklUkdjyFBf4F23sN8j2lZYvoWyF+O/J
YfL/llkOy3wvPf1BCI3tzKmaA==

Fecha de firma: 2024-10-24





Veracruz, Ver., octubre 24, 2024

Oficio: SU/3766/2024 EGOB-SU-SU-2024-2059

Asunto: validación del Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz.

LIC. GABRIELA ZAMORA LOYO
DIRECTORA DE CULTURA Y RECREACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, en atención a su oficio **DCYR/1013/2024 EGOB-DCYR-DDC-2024-5341**, recibido en la Sindicatura a mi cargo, mediante el cual solicita la revisión y validación del *Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz que se anexa al presente oficio y que modifica diversas disposiciones referentes a esta Dirección a mi cargo y a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo*.

Al respecto, le informo que esta Sindicatura **otorga la validación correspondiente por cuanto hace a su forma**, haciendo de su conocimiento que, deberá enlistarse para sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la comisión edilicia correspondiente.

Sin otro particular al cual referirme, quedo a sus apreciables y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

C.c.p.

- Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal. Para su conocimiento.
- L.C. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno. Para su conocimiento.
- Archivo.

MRP/RCGA/AGU

Enviado por: Manuel Rivera Polanco - Síndico Único <
sindico@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: BZlqr2ruiOEh2cxGCFHfKpDU7hiv6iOpEZ7/Tys01xJJTDOPHsGlyr7CajlOVFJNmWaaRvHbHt47FiOuQNrmSCDpTUURlgwPvUcC
RjxjWZw5iM95bdHLe6v/Sxgnpv7bnfELy9iPlvNsy4TjdQDEbKhaNc9rCNY19Q9sbm/euPgXf+zOx5gutdx/L00VW4I22XEQwkZSsb6J68xjm
Z3nGEn0djSrZ/Ui7hDIhWUksGPPyGKbyy3oVFmrl3wfcPF0ZUYkZQynr7TlABT2vV+IguZBRipILp64+QIRt+clFW3dznzjEgk9bS4wbWOb
iiFC7E/QpAVpt6T15dD46Q==

Fecha de emisión: 24-10-2024

Cultura y Recreación < culturayrecreacion@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado

Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700.
(229) 200 2000

veracruzmunipio.gob.mx





TESORERIA MUNICIPAL

Oficio No. EGOB-TMV-TM-2024-1122
H. Veracruz, Ver. 24 de octubre de 2024

LIC. GABRIELA ZAMORA LOYO
DIRECTORA DE CULTURA Y RECREACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

En seguimiento y atención a su oficio DCYR/1007/2024, donde solicita la validación al "Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz", me permito hacer de su conocimiento que se realizó la revisión del proyecto y de no existir observaciones y erogaciones que afecten el presupuesto se otorga la Validación de esta Tesorería Municipal.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

Tesorera Municipal

Enviado por: Rosario Ruiz Lagunes < rruiz@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130383330323138

Hash: r6jUYRTA9F0IHSw+clEp3TPDASTDpXxbSQomwL3HW282jFpp1mbDhmr8bA78rB+dTgqwiY/asWYntPOIb9WBqhppVlzMvHz
rJzMLPRLttESvtDQeNBy6/Y2FqmDARlbBgXE9vqlsfWlwj/H/mjAO9GI9oCK9ZMC8q3wNuldUEhz+HbTAN6bpxBT0a27rzMMvKQWTj64tb
T6AH1YIGP5WBckstQ3/jckV0ki9Ymv+znMyRJrt2v/8AMAQqxVW2nVW26LSN70EW4VmoiLaRBZP6zaGSuiIU5CjdxrhNsYK1qN1ZSs1t
wceqKb68E2m053a5ix6gsPc6P5UF4BHZQ==

Fecha de emisión: 24-10-2024

Cultura y Recreación < culturayrecreacion@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393534323335

Hash: YFNyk+sGiZIVGDn/7Hx/8NRumiQT0vrR075L6ZLjcpMxidvZuwFfJj4tPQYFpRJQaygOkKdhYYeQs/ryOqkTCK/rZT5585jOTn+ky
8V6pvlUmtYoLujnmtq6JZO31xLUwLjplMqPvgTC7QNd9fVvq06By7vQgPeMqBOMB1kEe+wcF5YNN1CmR1UmMula2vNFVYHld2Tw6a/OK
GqMyvzhe6P3vEkHlDpgLfcFXq7Q+UnJFgY7p1yPGVE2+mBnO26BmWHHxlpHD5ZqoU0jEKJhYNNVnqRI4hwiW2vcXfbPcZ4AXfNn0mc7Kl
akxBsvjWtco+6TTBL8yF94jxrQqPywxA==

Fecha de firma: 2024-10-25





EGOB-DA-DA-2024-794

OFICIO: DA/0213/2023

H. VERACRUZ, VER., A 24 DE OCTUBRE DE 2023

**Asunto: Validación al Proyecto de Reforma al
Reglamento Interior de la Administración
Pública de Veracruz.**

**LIC. GABRIELA ZAMORA LOYO
DIRECTORA DE CULTURA Y RECREACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, en relación a su oficio DCYR/1012/2024 de fecha 24 de octubre del presente, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que esta Dirección de Administración valida el Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

Enviado por: Dirección de Administración < administracion@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130343038313530

Hash: Oq2pqkFLX4vKAKLfM33CRdfFx4k8GrOPP0+TwwLm/pnvNYMnC11qXkdzWbgEqvimz0lknTa9CQWukBRfomSTUVA/o8uFcHe+aTZEk/3ZhX4laYvL9L/GJC3mIrSOMCzsODQS3zp0SP+O1LNH2LPXrLB+sg03pu02LvOhBj0QOyOfNnx7tgejTpL0HqMfjdMBi/XkjvT1KpBm2itR/RjTtohfiianpBvHUCP01hWWLz5bFpOUdJTRA8hiD9o9fs9bazlXhs6GDZzYEITmTGdokV53rsKHfeDLNXYrXpqqGvXxUGYoDVT9JZ3U+J7grp/rLAcr009+ef3P+DfDHZKg==

Fecha de emisión: 24-10-2024

Cultura y Recreación < culturayrecreacion@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393534323335

Hash: aoCzYh32pcVcqFUCwIFuXQP+So/3U/eVaJ81oFmNIsK8X2Utc787II5NqrYfh6v+95sj8pvztnvUBKOMiHMvw4S6bs23B0pvWJgfiN8j23fs9uRz2NjBd8ICs9/8I72g4ST+d6PQAISEPmAfnXgtT0bn6L3NagIld9lm/ZZqPlhBjUWVG3sVWkZUF0219YJ+XVbWmNj/0CR7o9RVo uYJHCnMxQ1+SYgjQ1BM3851TiPvIuiPjx/e68gRmB/5w7aYeeZ8oXRuP2vam2i4ctf8R0YCvczqwoqyZUBdjuEY+7XwLDe3Y8N0IGd8yK5VWnZFdEgNecv5MjiVryutuWMCnA==

Fecha de firma: 2024-10-25





EJOB-ODCI-TOCI-2024-5454

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/10/1765/2024

Asunto: Respuesta al oficio EJOB-PM-CPG-2024-1032

H. Veracruz, Ver., 09 de octubre del 2024

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo; asimismo, me refiero a su oficio con folio EJOB-PM-CPG-2024-1032, remitido a través de la plataforma digital “Ceropapel” el día ocho de octubre de la presente anualidad, mediante el cual solicita la revisión al proyecto de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa; al respecto, hecha la revisión al proyecto en cuestión, este Órgano de Control Interno otorga su visto bueno únicamente por cuanto a su forma.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Archivo
TCQ/rbr

Enviado por: Taurino Caamaño Quitano <contralor@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393333313535

Hash: vo13xsTahgoRtesjOoCSggJsyQivOt2a50MmMiyon/q1NVhAFPEWU8nvbXJ5ILK1dzqjy0AYNFB1VWJUeRoRA2TsAlldf50flKD8rtQaLSHwNjWu6PN9RiUiUEuvJuum79LYyyNufXAnB0dFoip8w/bE6LOpdYdRKyZ6PJUzWzlq7DpmN89KPbsRgsNm85UFvzY8qNHILsqOUuSuJLMzcSOuYQpBulZEi6XspjDOjDv4Yrmx4YhqmrYKUwPO+54dsPxUGRJ7u+SyldvtZrjCNGDTC9H8a55Dg0d+dqV11Dz3MnhlXm0bPMYoED8F9sklULORXWmaOzwBoGQpKCSouW==

Fecha de emisión: 09-10-2024

Sergio Cortina Programa De Gobierno Y Mejora Regulatoria <progob@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353036373835313133

Hash: Bem2UIKsribeGWqHa18wPt/Wv19Zhk5xPw0zYi98bL8jNvjxGkdB5FxiG2am5/ws7Hcs3vGZkYLunwstwxm1nCSbf/68XrO+iBMEYfNYndYmTjMsJLoo5j8NI f4anzokUWTL/Uy9rmRM3w8ZBPmwRfr9N8w6gtB9V/VVQiciOMXQNEPII1D2oJCKqIe6shp3sUQxYIITvUIExMUMYKwMvksFknpD7PGL1++w0Jhe7MTPb6y/72jQHjCxGFFpx0EJ635nlG9E9LUoAIHZXwtRP7EVLPhPbtuQerNOBsM7hQ/sMsobNIC+sZqAtazuZSuiXkAQld8NdN0zIIAKVhJEGQ==

Fecha de firma: 2024-10-09



EJOB-ODCI-TOCI-2023-3061

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/08/1495/2023

Asunto: Se otorga validación a "proyecto de Mejora regulatoria y simplificación administrativa" EJOB-PM-CPG-2023-672

H. Veracruz, Ver., 31 de agosto del 2023

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS.
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA.
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio EJOB-PM-CPG-2023-672 remitido a través de la plataforma digital denominada "Ceropapel", mediante el cual solicita la revisión y en su caso validación al "Proyecto de Mejora Regulatoria y Simplificación administrativa", mismo que comprende la actualización de la normativa y trámites municipales, mediante la simplificación administrativa del proceso de resolución de la cédula empadronamiento para abrir empresas de bajo riesgo giro A (SARE), como la eliminación de fallos regulatorios que obstruyen el desarrollo y bienestar económico (PROREFORMA).

Al respecto le informo que hecha la revisión del proyecto en mención, este Órgano de Control Interno en apego a lo dispuesto por el Artículo 89 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, otorga su visto bueno únicamente por cuanto a su forma legal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Archivo
TCQ/rbr/jevr



H. Veracruz, Ver., 4 de septiembre de 2023

EGOB-DAL-DAL-2023-1677

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS

COORDINADOR DE PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA

PRESENTE

En atención a su oficio EGOB-PM-CPG-2023-672 de fecha 11 de agosto de 2023, a través del cual, solicita la revisión y en su caso validación de la propuesta de reforma de los artículos 56 y 66 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito manifestar lo siguiente:

Que el documento puesto a análisis de esta área legal se hizo consistir en un cuadro comparativo de la reforma a realizarse, y que después de haberse analizado dicho proyecto, se puede sostener que la reforma planteada, reúne la totalidad de los elementos legales esenciales para la realización de esta, por lo que, en este tenor, **se valida de conformidad**, para los fines administrativos y legales a que haya lugar.

No obstante, se le precisa que para la presentación ante el H. Cabildo y su posterior publicación, deberá efectuarse una exposición de motivos, así como guardar la forma y estructura de una reforma de ley.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC.MARTHA GABRIELA MARTINEZ CISNEROS

DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros <asuntoslegales@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353032343638323337

Hash: AtKQIFPSBDiCXD2225efVknCr/kePhVsYOGsVh902SwWsRoiuuy48lqSvlfNQlxl+r53QSFvCiyWz71AEZ8FQ/2nsWkmJUKqLiuZpAKGui+ByDwmlreBasyDrM0SIWFT2NHZdkS45ZRKk01DJym4ThYhKIQlkmjwJt35/UfsfYwdzuBq8Guj3On1Z31NekfzYukWKYpBsWvoVlj+nLZ6AsJhKfcl2zpHYidzBtBL/1YXaQOF5KibDC29Qrj/wCEfJQCRNh7tfBlf70RakUOFArnLbW1nsQ21iD3+yRDB2IJFRBpUim4xvWxAuLqizP83Zp9YTyg25mQn3Wzmi+A==

Fecha de emisión: 04-09-2023

Sergio Cortina Programa De Gobierno Y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353036373835313133

Hash: WBZLi/QI4+5NGEiMtWUWzWmNL9CFFAikPAG2yQHthaprFVgFJUtwd1IQM300yLctGKf/xpSix/1WQ/NBo+tvu2RBn0PHmsRby0Q7qcSsjV3euxgQ6ccF7baaD8yIJb9H/E0Vuj7vPZPnx2Dgp2YTYDry/t78KWuR7UE9IHANy1EnOoXMco+hnVpjYQcYmZAuFoStwwWifWH8JYYlz+EV2+TUrXf7NBEo5QFbmTahc9k5FHUMC/1czh4vYzisSqz1cisfpQYyiq+lgfZmlOtBv8t2SYO6uz3ia9tystp3R4U10tXbPZs/26kKO3KiF4LUR1VZeRuczRO9GFXi/oaDwg==

Fecha de firma: 2023-09-05



PROYECTO DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Propuesta de modificación al Reglamento Interior de la Administración Pública

Artículo actual	Propuesta de reforma (como quedaría el artículo)	Objetivo del cambio
Artículo 56. Son atribuciones de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, las siguientes: ... IV. Coordinar y supervisar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas; ...	Artículo 56. Son atribuciones de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, las siguientes: ... IV. DEROGADA; ...	<i>Transferir a la Dirección de Comercio la atribución y con ello simplificar administrativamente el proceso de resolución.</i>
Artículo 66. Son atribuciones de la Dirección de Comercio, las siguientes: ... XVII. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.	Artículo 66. Son atribuciones de la Dirección de Comercio, las siguientes: ... XVII. Coordinar y supervisar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas; y XVIII. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.	





TESORERIA MUNICIPAL
Oficio No. EGOB-TMV-TM-2024-1107
H. Veracruz, Ver. 07 de octubre de 2024

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

En seguimiento y atención a su oficio EGOB-PM-CPG-2024-1027, donde solicita la validación al "Proyecto de Mejora Regulatoria y Simplificación administrativa", consistente en la modificación a las siguientes regulaciones:

1. Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz.
2. Reglamento de desarrollo económico y portuario para el municipio libre de Veracruz.
3. Reglamento de comercio, industria y espectáculos para el municipio libre de Veracruz.
4. Reglamento municipal de mejora regulatoria.

De lo anterior me permito hacer de su conocimiento que se realizó la revisión a los proyectos de modificación, y derivado de ello no existen observaciones, por lo que se otorga la Validación de esta Tesorería Municipal.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

Tesorera Municipal

Enviado por: Rosario Ruiz Lagunes <r Ruiz@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130383330323138

Hash: PGDOv1fQ0Et1ZkPqcnALEZcEZPvjvmGiU79v0PCwDBYNjO3qUe9BzIFteBPSIOD0WJTZ9KSD+uQOIYDtGr6Wpgsb/RWj4khuXSgrUarBMHTjTrlYmGCmJnc1r/KKKRKR1lzlNmAHJIVc+p8K/6S2Elr5dPrXX7YTRZQGT7WDSNrknwUkH85Id43UrdckVWfq38DOXcZ4tQZyxTYWkvtSpLb3a0EeSzgrjh7sg7sZ7D7u+m5yYAvec5Dr9Sc+ot9K5GjuTzE207Y3jyxyfEqhY3mjEq73sh4ebcGu36urigpwtQb+eSxDWhl18n+0ef5wZ0c307t4K9J0w==

Fecha de emisión: 07-10-2024

Sergio Cortina Programa De Gobierno Y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353036373835313133

Hash: ROloHBwFNyBSd4xyeggKgxNb32oKsmecl4EaQoXf+o4CB0a5pBdn9Op6PmMzb2nhCwys26ivM1+fZD6OJywrCxnDef+hWiozlvHgpklZ6Jgfdxkb8MwJstZi26UCnKGu7d5ZwjysgqciKZG8GBY5Y7mVDYJR7bW7Xt7k4X8GfkbRbvpv+eAa28KthRnKrybeIw2QirXVeaIqnV9DdQo3QSfZIE3XAv8lEiEMCpSLyV6jd4MRlM04lo/oxYw1nsyD7ukDasY05sljfyrv/LWSKhQ0z+dlg0NSU+DsCVW4n9b6kvkh3xiTeYtClOkU0NpawW2m1EShGbg6w==

Fecha de firma: 2024-10-07



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio No. EGOB-TMV-TM-2023-749

TESORERIA MUNICIPAL

Oficio No.

H. Veracruz, Ver. 15 de agosto de 2023.

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En seguimiento y atención a su oficio GOB-PM-CPG-2023-672, donde solicita la validación al "Proyecto de Mejora Regulatoria y Simplificación administrativa", consistente en la modificación a las siguientes regulaciones:

1. Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz.
2. Reglamento de desarrollo económico y portuario para el municipio libre de Veracruz.
3. Reglamento de comercio, industria y espectáculos para el municipio libre de Veracruz.
4. Reglamento de Mercados para el municipio libre de Veracruz.
5. Reglamento municipal de mejora regulatoria.
6. Acuerdo de autorización de apertura rápida empresas (SARE) así como Anexo 1 Catálogo de giros y Anexo 2 Manual de operación.

De lo anterior me permito hacer de su conocimiento que se realizó la revisión a los proyectos de modificación, y derivado de ello no existen observaciones, por lo que se otorga la Validación correspondiente de esta Tesorería Municipal.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

Tesorera Municipal



Asunto: Solicitud de presentación en cabildo para su aprobación, proyecto de reformas a Reglamentos para la transferencia del Programa SARE, a la Dirección de Comercio.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y CIRCULARES
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Sean las primeras líneas del presente para enviarle un cordial saludo.

Con el objetivo de promover acciones que mejoren el ambiente para hacer negocios y facilitar el establecimiento y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, me permito solicitar de la manera más atenta, la presentación en cabildo para su aprobación de un paquete de reformas a cuatro reglamentos municipales, orientados a la simplificación administrativa del proceso de resolución del trámite "Cédula de empadronamiento para la apertura de empresas de bajo riesgo giro A", mediante la transferencia de atribuciones del Sistema de Apertura rápida de empresas (Programa SARE) hacia la Dirección de Comercio.

Como se precisa en las Consideraciones adjuntas, el proyecto para la transferencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a la Dirección de Comercio representa un paso significativo hacia la simplificación de los procedimientos para la apertura de nuevos negocios, reduciendo los tiempos y costos asociados a este proceso. Esta propuesta se alinea con las políticas públicas nacionales de fomentar el emprendimiento y facilitar la creación de empresas a través de acciones puntuales en materia de mejora regulatoria, promovidas por la CONAMER. Al concentrar los trámites del SARE en la Dirección de Comercio, se ofrece a los emprendedores un servicio más eficiente y personalizado, facilitando su incorporación al mercado local, contribuyendo a la agilización de los trámites para la apertura de empresas y fortaleciendo el tejido empresarial local, generando empleos y dinamizando la economía.

Con el objetivo de llevar a cabo la transferencia de las funciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a la Dirección de Comercio y en estricto cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Programa SARE de la CONAMER con los requisitos de la reciente Certificación obtenida por el Ayuntamiento de Veracruz, se llevó a cabo un proceso de coordinación interinstitucional, mediante diversas reuniones de trabajo con la participación de la Dirección de Desarrollo Económico, la Dirección de Comercio, la Subdirección de Trámites y Licencias (Ventanilla Única) y la Oficina de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria. Estas reuniones tuvieron como finalidad analizar los procesos existentes, identificar las áreas de oportunidad y garantizar la implementación de las mejores prácticas para la operación del SARE, a fin de asegurar la continuidad y mejora del servicio a los emprendedores. Esta iniciativa implica la modificación de diversos instrumentos legales municipales, tales como el Reglamento Interior, el Reglamento de Comercio, el Reglamento de Desarrollo Económico y el Reglamento de Mejora Regulatoria. A través de estas reformas, se busca establecer un marco jurídico sólido que regule las nuevas competencias de la Dirección de Comercio en materia de trámites para la apertura de micro, pequeña y mediana empresas, asegurando la continuidad y mejora de los servicios brindados a los ciudadanos.

El proyecto cuenta con el visto bueno tanto de la Dirección de Comercio así como de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, emitidos mediante oficios DC/0634/08/2024 y EGOB-DDEYT-DDET-2024-1418 folio DDEYT/0225/2024 respectivamente; y con las validaciones emitidas mediante los siguientes oficios adjuntos.

	Dirección de Asuntos Legales	Tesorería Municipal	Órgano de Control Interno (Contraloría)
1.Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz.	EGOB-DAL-DAL-2023-1677 del 04 de septiembre de 2023	EGOB-TMV-TM-2024-1107 del 07 de octubre de 2024	EGOB-ODCI-TOCI-2024-5454 del 09 de octubre de 2024
2. Abrogación del Reglamento de desarrollo económico y portuario para el municipio libre de Veracruz. y expedición del Reglamento de desarrollo económico y turístico para el municipio libre de Veracruz	EGOB-DAL-DAL-2024-2135 del 27 de marzo de 2024		
3. Reglamento de comercio, industria y espectáculos para el municipio libre de Veracruz.	EGOB-DAL-DAL-2024-2467 del 5 de septiembre de 2024		
4.Reglamento municipal de mejora regulatoria.	EGOB-DAL-DAL-2023-1678 del 04 de septiembre de 2023		

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública en sus artículos 7 fracción IV y 42 fracción VI y en concordancia con la fracción III del artículo 5 del Reglamento municipal de mejora regulatoria.

Agradezco de antemano la atención y quedo de Ustedes.

“NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA”

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Sergio Cortina Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353036373835313133

Hash: MuW0fzqEBLuUXee9Kg+OAzYZm492Oa9EgUsAeLU4Cfsk8GIWibVLBWNfn31r4cv1sWvhGSOy8hZjrLVnYrK7HYU1g+IIBibVE0/1BN0taYLidCAyjPNDFTXga8EU7lcVMHzMWCJqGx4pmZsxDe0vINIIIPovTU6lxqeYxcHuAqWWBxvbUn/Wa5DQPi8QI1I1pJgcexp9beZSY2GDre0u3nge9KBUM8LSImUf+PMYnjbvqQtbSu8+qT+/MZY27R2ktb84wLfwCMIAnsj488Ii8Ttd0qD9r3UjdwacMEjOaGVV4WkRb0qvZzyrPFcrBx09ZVNyncad/l8aQ1XLQ2w8XQ==

Fecha de emisión: 09-10-2024



PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA

Folio EGOB-PM-MR-2024-1

H. Veracruz, Veracruz. Jueves 24 de octubre de 2024

Asunto: Exención de AIR 0028/2024 del proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz.

LIC. GABRIELA ZAMORA LOYO
DIRECTORA DE CULTURA Y RECREACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Atencion: Elvia Rivera Hernández
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
de la Dirección de Cultura y Recreación

Sean mis primeras líneas las portadoras de un cordial saludo.

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada **Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz** así como al formato de solicitud de exención AIR, ambos remitidos por Usted mediante oficios No. DCYR/1009/2024 folio EGOB-DCYR-DDC-2024-5337 y DCYR/1015/2024 folio EGOB-DCYR-DDC-2024-5343 ambos de fecha 24 de octubre de 2024 y recibido en Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria en la misma fecha, a través del sistema informático del Ayuntamiento de Veracruz denominado ceropapel.

De la lectura a los documentos presentados, se desprende que el proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz tiene como objeto reformar diverso artículos del citado reglamento para transferir las atribuciones del Turismo a la Dirección de Cultura así como también modificar el nombre de las direcciones de Cultura y Recreación y de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Revisada la propuesta regulatoria, se determinó que no implicará costos de cumplimiento para los particulares una vez expedida, ya que no crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes; no crea o modifica trámites o los hace más estrictos; no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; ni establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, pudiera afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Revisada la solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio, no se identifican discrepancias entre su contenido y la propuesta regulatoria, por lo cual es congruente y coincidente.

Por lo que al encontrarse en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 59 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, se le exige de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio AIR y se aprueba la exención de AIR; adjuntándose al presente, el documento aprobado.





PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA

Folio EGOB-PM-MR-2024-1

H. Veracruz, Veracruz. Jueves 24 de octubre de 2024

Asunto: Exención de AIR 0028/2024 del proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de Veracruz.

Sin menoscabo de lo anterior, atentamente se recomienda la adición de un tercer artículo transitorio donde se establezca un plazo máximo de 30 días para que se presente ante el cabildo para su aprobación, los manuales actualizados de organización y de procedimientos de las Direcciones de Desarrollo Económico y de Cultura y Turismo.

Sin otro particular, quedo a sus indicaciones, pudiendo continuar con las formalidades necesarias para su presentación y aprobación ante el Cabildo.

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

**AGUSTIN FONSECA CORTES
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

Enviado por: Agustín Fonseca C <agustinf21@gmail.com >

Certificado: 3030303031303030303030353134333330343839

Hash: fgd19hT+Hr0jBv3Uhk9plsVPYkDyP8yo6VEhxcAGalPDLZk8z7JbSHwDV4nf0j6hFXzYse1oAQyuZAgfZPyhAwZTIOHd8Imi+PwLwGCrmlumLiO9DYSi+tYE6os3iXwebq3CLLmmyhNORryTwuSxYs0bismNis5e2UmCCIU5xDYDOMWsbWarfr+Dt7gW5/YA2GRJld3V0tl4vnfTzdvwaVKf8arS1qNc8QJq4YcnQiCcVJ5SNuvZvaFI7VRial/88+jt9dyQD8XEn1P+y3DoUHQBshFGilrxRqjLax6bv6qGvbZe6udtITVT9G8CBC8pYEOEvrQx1Aia4LKXdXuogQ==

Fecha de emisión: 24-10-2024

Cultura y Recreación < culturayrecreacion@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El que suscribe C.P. Manuel Rivera Polanco, Síndico del H. Ayuntamiento de Veracruz, Titular de la Comisión de Gobernación, de Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35 fracción XIV, 37 fracción VII, y 60 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito someter a la consideración de este H. Cabildo la presente iniciativa que reforma los artículos 33 fracción V, 44 fracción XXVIII, 56, 59, 60 fracción XII, 62 fracción III, y 66 fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 22 de septiembre de 2022, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al acta número 51, se autorizó la publicación del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como su entrada en vigor.

Con fecha 12 de octubre de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo CCVI, número extraordinario 406, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Título Segundo, lleva por nombre “DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL”, en su capítulo IV denominado “DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”, establece la estructura e integración en dependencias centralizadas y entidades paramunicipales integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual, en su artículo 33 enumera de manera enunciativa, la totalidad de direcciones adscritas al H. Ayuntamiento.

Que derivado de las funciones cotidianas realizadas por cada una de las dependencias centralizadas de la Administración Municipal, considerando el aumento de la carga de trabajo de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, derivadas del incremento en la tramitología que genera la emisión de licencias para giros comerciales A y B, se contempló la reestructuración relativa al traslado de las atribuciones en materia de turismo a la Dirección de Cultura y

Recreación, para que la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, cuente con atribuciones exclusivas en materia de Desarrollo Económico.

Así mismo, con el objetivo de promover acciones que mejoren el ambiente para hacer negocios y facilitar el establecimiento y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, se propone la simplificación administrativa del proceso de resolución del trámite "Cédula de empadronamiento para la apertura de empresas de bajo riesgo giro A", mediante la transferencia de atribuciones del Sistema de Apertura rápida de empresas (Programa SARE) hacia la Dirección de Comercio; lo cual representa un paso significativo hacia la simplificación de los procedimientos para la apertura de nuevos negocios, reduciendo los tiempos y costos asociados a este proceso.

Bajo este tenor, en armonía, orden y conjunción legislativa, resulta necesario realizar la reforma a la legislación municipal correspondiente, con la finalidad de establecer en la norma, cada una de las atribuciones de naturaleza orgánica de las mismas, dando con esto, la certeza jurídica necesaria para la realización de los actos administrativos y de gobiernos a los que haya lugar.

En consecuencia, y de conformidad con lo antes expuesto, se plantea la presente iniciativa que reforma los artículos 33 fracción V, 44 fracción XXVIII, 56, 59, 60 fracción XII, 62 fracción III, y 66 fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar de la siguiente manera:

REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 33. Para el ejercicio de sus atribuciones facultativas y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Jefatura de Presidencia; y
- IV. Comandancia de la Policía Municipal.
- V. Direcciones de:
 - a) Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
 - b) Administración;
 - c) Asuntos Legales;

d) Modernización, Innovación y Gobierno Abierto;

e) Registro Civil;

f) Archivo Municipal;

g) Medio Ambiente y Protección Animal;

h) Mantenimiento Vial;

i) Espacios Públicos;

j) Limpia Pública;

k) Alumbrado Público;

l) Servicios Generales;

m) Desarrollo Económico;

n) Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural;

ñ) Deporte;

o) Turismo y Cultura;

p) Inclusión Social;

q) Desarrollo Social y Humano;

r) Juventud y Emprendimiento;

s) Educación;

t) Participación Ciudadana;

u) Atención Ciudadana;

v) Comercio;

w) Gobernación;

x) Protección Civil;

y) Tránsito y Vialidad;

z) Panteones;

aa) Procuraduría para la Defensa de los Usuarios del Agua; y

bb) Unidad de Transparencia.

B) Organismos Públicos Descentralizados;

I. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

II. Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz;

III. Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz; y

IV. Instituto Metropolitano del Agua;

C) Órgano de Control Interno.

Artículo 44. Además de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tendrá las siguientes:

I. ...

...

XXVIII. Recepcionar, canalizar y dar seguimiento de los trámites vinculados a la ventanilla única que, para sus efectos, les sean turnados a las Direcciones de Comercio, **Desarrollo Económico**, Protección Civil, Medio Ambiente y Protección Animal y, en general, todas aquellas que deban expedir permisos, licencias, renovaciones, refrendos, regularizaciones y todo tipo de autorizaciones;

XXIX. ...

...

Artículo 56. Son atribuciones de la **Dirección de Desarrollo Económico** las siguientes:

I. Generar acciones y programas que favorezcan alternativas de inversión para el desarrollo económico en el municipio;

II. Coordinarse con los sectores público, privado y social, para implementar acciones y programas que permitan incentivar la economía y la generación de empleos en el municipio;

III. Gestionar ante las instancias federales, estatales y municipales el otorgamiento de apoyos, incentivos y estímulos para las empresas que se establezcan en el municipio;

IV. DEROGADA:

V. Coordinar la Instalación y Operación del Consejo de Desarrollo Económico para el Municipio de Veracruz;

VI. Proponer proyectos que permitan consolidar el desarrollo económico del municipio;

VII. Coordinarse con las autoridades federales y estatales, para realizar las gestiones tendientes a la implementación de acciones y programas, que

permitan generar empleos, incentivar la economía y establecer empresas en el municipio;

VIII. Las demás que expresamente le confieren las disposiciones legales aplicables.

Artículo 59. Son atribuciones de la **Dirección de Turismo y Cultura**, las siguientes:

I. Elaborar planes y programas para el desarrollo cultural y fomentar la identidad de la comunidad municipal;

II. Fomentar la cultura a través de la realización de festivales, exposiciones, eventos artísticoculturales y todo tipo de actividades culturales que sean de interés de la sociedad;

III. Promover actividades y talleres, a través de las casas de cultura, impulsando a los artistas de nuestro Municipio, ofreciéndoles espacios de expresión;

IV. Promover y apoyar los programas y acciones de capacitación y difusión, dirigidas a los padres de familia y tutores, para que orienten y guíen adecuadamente la formación cultural y de identidad municipal de sus hijos o pupilos;

V. Difundir el conocimiento de los monumentos arquitectónicos que se ubiquen en nuestro Municipio, así como excursiones de tipo cultural;

VI. Coordinar las actividades de Casa Museo Salvador Díaz Mirón, Museo de la Ciudad, Danzonera Municipal Alma de Veracruz, Escuela Municipal de Bellas Artes, Teatro Clavijero, Recinto de la Reforma, entre otros;

VII. Fomentar e impulsar acciones que incrementen las relaciones turísticas con ciudades del mundo, así como con organismos y asociaciones internacionales;

VIII. Formular, ejecutar y evaluar el Programa de Desarrollo Turístico Municipal, de acuerdo con las directrices previstas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, en el Programa Nacional de Turismo y en el Programa Sectorial;

IX. Formular, conducir y evaluar la política turística municipal, así como la información y difusión en dicha materia;

X. Impulsar el establecimiento del Consejo Consultivo de Turismo Municipal y Distintivo Veracruz Sustentable, que tendrá por objeto coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo sustentable de la actividad turística en el municipio;

XI. Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística;

- XII. Participar en el diseño y ejecución del Programa de Ordenamiento;
- XIII. Participar en el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones para el desarrollo turístico sustentable;
- XIV. Coadyuvar en la instrumentación de las acciones de promoción de destinos, segmentos y actividades turísticas en el municipio;
- XV. Promover el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;
- XVI. Realizar y coordinar festivales y eventos turísticos;
- XVII. Operar los módulos municipales de información y orientación al turista;
- XVIII. Recibir y canalizar las quejas de los turistas, para su atención ante las autoridades competentes;
- XIX. Supervisar las actividades del Comité del Carnaval; y
- XX. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.

Artículo 60. Son atribuciones de la Dirección de Inclusión Social, las siguientes:

I. ...

...

XII. Fomentar en coordinación con la **Dirección de Desarrollo Económico**, el empleo formal, el autoempleo y empleo temporal de las personas con discapacidad y de la comunidad LGBTTTIQ;

XIII. ...

...

Artículo 62. Son atribuciones de la Dirección de Juventud y Emprendimiento, las siguientes:

I. ...

...

III. Impulsar programas con el sector privado, social y empresarial, para la capacitación y colocación laboral de jóvenes, a efecto de disminuir el desempleo, fortalecer su economía y encausarlos hacia un mejor desarrollo, en coordinación con la **Dirección de Desarrollo Económico**;

IV. ...

...

Artículo 66. Son atribuciones de la Dirección de Comercio, las siguientes:

...

XVII. Coordinar y supervisar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas; y

XVIII. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado; publíquese para su cumplimiento en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal.

SEGUNDO. Se instruye la conformación de un grupo de trabajo que se integre por lo menos con representantes de la Sindicatura, la Regiduría a cargo de la Comisión Municipal de Gobernación, Reglamentos y Circulares, la Dirección de Administración, la Dirección de Desarrollo Económico, la Dirección de Turismo y Cultura, la Dirección de Asuntos Legales, la Dirección de Comercio y el Edil que corresponda a la Materia, para realizar la revisión y actualización de la reglamentación municipal, así como los Manuales de Organización y de Procedimientos, conforme a la presente Reforma, en un periodo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor la presente Reforma.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Presidente Municipal, Patricia Lobeira Rodríguez, ante la Secretaría del Ayuntamiento, en la residencia del Palacio de Gobierno Municipal.

Reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez
Presidenta Municipal
Rúbrica.

Mtro. Sergio Armando Cortina
Ceballos
Secretario del H. Ayuntamiento
Rúbrica.



Veracruz, Ver., octubre 28, 2024

Expediente: Reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública
del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asunto: Opinión técnica (Of. CGRC/038/2024)

OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASUNTO: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANTECEDENTES.

- I. En fecha 22 de septiembre de 2022, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al acta número 51, se autorizó la publicación del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como su entrada en vigor, y con fecha 12 de octubre de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo CCVI, número extraordinario 406.
- II. El Título Segundo, lleva por nombre "DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL", en su capítulo IV denominado "DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL", establece la estructura e integración en dependencias centralizadas y entidades paramunicipales integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual, en su artículo 33 enumera de manera enunciativa, la totalidad de direcciones adscritas al H. Ayuntamiento.
- III. Mediante oficios **EGOB-DCYR-DDC-2024-5345** de fecha 24 de octubre de 2024, signado por la Lic. Gabriela Zamora Loyo, Directora de Cultura y Recreación y **EGOB-PM-CPG-2024-1033** de fecha 9 de





octubre de 2024, signado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Coordinador del Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria, ambos del H. Ayuntamiento de Veracruz, solicitan la revisión de las Reformas propuestas al Reglamento que nos ocupa y, en su caso, sean presentadas ante el H. Cabildo municipal para solicitar su aprobación y posterior publicación.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido en los artículos 39, 40 fracción XVI, 44 y 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción XVI, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

SEGUNDA. Que derivado de las funciones cotidianas realizadas por cada una de las dependencias centralizadas de la Administración Municipal, considerando el aumento de la carga de trabajo de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, derivadas del incremento en la tramitología que genera la emisión de licencias para giros comerciales A y B, se contempló la reestructuración relativa al traslado de las atribuciones en materia de turismo a la Dirección de Cultura y Recreación, para que la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, cuente con atribuciones exclusivas en materia de Desarrollo Económico.

Así mismo, con el objetivo de promover acciones que mejoren el ambiente para hacer negocios y facilitar el establecimiento y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, se propone la simplificación administrativa del proceso de resolución del trámite "Cédula de empadronamiento para la apertura de empresas de bajo riesgo giro A", mediante la transferencia de atribuciones del Sistema de Apertura rápida de empresas (Programa SARE) hacia la Dirección de Comercio; lo cual representa un paso significativo hacia la simplificación de los procedimientos para la apertura de nuevos negocios, reduciendo los tiempos y costos asociados a este proceso.





TERCERA. Bajo este tenor, en armonía, orden y conjunción legislativa, resulta necesario realizar la reforma a la legislación municipal correspondiente, con la finalidad de establecer en la norma, cada una de las atribuciones de naturaleza orgánica de las mismas, dando con esto, la certeza jurídica necesaria para la realización de los actos administrativos y de gobiernos a los que haya lugar.

CUARTA. Junto a los oficios **EGOB-DCYR-DDC-2024-5345** de fecha 24 de octubre de 2024, signado por la Lic. Gabriela Zamora Loyo, Directora de Cultura y Recreación y **EGOB-PM-CPG-2024-1033** de fecha 9 de octubre de 2024, signado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, coordinador del Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria, ambos del H. Ayuntamiento de Veracruz; se adjuntan los siguientes documentos:

Oficio **EGOB-DCYR-DDC-2024-5345**

- a) Copia digital del oficio **EGOB-SU-SU-2024-2059**, signado por el C.P. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación
- b) Copia digital del oficio **EGOB-DA-DA-2024-794**, signado por el L.E.M Juan José Castillo Rodríguez, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.
- c) Copia digital del oficio **EGOB-DAL-DAL-2024-2526**, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación.
- d) Copia digital del oficio **EGOB-TMV-TM-2024-1122**, signado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación
- e) Copia digital del oficio **CM/OC/10/1870/2024**, signado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control





Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga su validación

- f) Copia digital del oficio **EGOB-PM-MR-2024-1**, signado por el Mtro. Agustín Fonseca Cortés, Coordinador de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual se exime de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.
- g) Copia digital del Proyecto de Reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Oficio **EGOB-PM-CPG-2024-1033**:

- a) Copia digital del oficio **EGOB-DAL-DAL-2023-1677**, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente.
- b) Copia digital del oficio **EGOB-TMV-TM-2024-1107**, signado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual otorga la validación correspondiente.
- c) Copia digital del oficio **EGOB-ODCI-TOCI-2024-5454**, signado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cuales otorga la validación correspondiente.
- d) Copia digital del Proyecto de Reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FUNDAMENTOS LEGALES.

- Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 Quater, 34, 35 fracción XIV, 39, 40 fracción XVI, 44 y 60 de la Ley Orgánica del Municipio





Libre; 14, 15, 16, 23 fracción XVI, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, cuenta con las facultades suficientes para someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, la propuesta de Reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Con fundamento en lo establecido en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES de la presente opinión técnica, esta Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, tiene por recibido el Proyecto de Reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la documentación soporte anexa a los oficios **EGOB-DCYR-DDC-2024-5345** de fecha 24 de octubre de 2024, signado por la Lic. Gabriela Zamora Loyo, Directora de Cultura y Recreación y **EGOB-PM-CPG-2024-1033** de fecha 9 de octubre de 2024, signado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, coordinador del Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria, ambos del H. Ayuntamiento de Veracruz, en los términos que fuera presentada por dichos los servidores públicos.

TERCERA. El documento de mérito cuenta con las validaciones necesarias para ser considerando por H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, de acuerdo con lo plasmado en el considerando **CUARTO** del presente documento.

CUARTA. Esta Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, hace del conocimiento de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Veracruz que presentan la propuesta reformas que nos ocupan, que la presente opinión técnica, no los exime de la responsabilidad en materia del cumplimiento y vigilancia del objeto de la misma, ya que son las dependencias a su cargo las responsables de su ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia presupuestal, financiera, contratación, auditoria, transparencia, fiscalización, contabilidad gubernamental, procedimientos administrativos y legalidad, por lo





que recaen en ellas, la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

QUINTA. Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para discutir y, en su caso, resolver lo conducente respecto a la aprobación y publicación de las Reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión Ordinaria de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES.

Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluyan en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, la siguiente propuesta:

- a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR.**

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y
CIRCULARES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

LIC. LUIS ENRIQUE BELTRÁN
CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y
CIRCULARES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

RCGA/LEBC/AGU





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficio Número: P.M./158/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de octubre de 2024

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 35, fracción XI, 36, fracción XII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 29 y 30 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito solicitar su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

Discusión y aprobación, en su caso, de la modificación de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal, para el periodo 2022-2025;

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

2022 - 2025 VERACRUZ Nuestro Puerto. Nuestra Casa	ATENTAMENTE	2022 - 2025 VERACRUZ SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
		25 OCT 2024 F. 3820 RECIBIDO
LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.		FIRMA HORA 12:00





H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Administración Pública Municipal

Propuesta de Organigrama 2022 - 2025

[Con base en el artículo 33 del Reglamento Interior](#)

Fecha de Elaboración: 14/octubre/2024 15:00 hrs

